



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 208-2017-IPD/P

Lima, .08... deAgosto..... de ..2017.....

VISTOS: El Memorando N° 1215-2017-IPD/OGA de fecha 31 de Julio de 2017, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 520-2017-IPD/OAJ de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 835-2017-IPD/OGA/UP de fecha 25 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 1185-2017-IPD/OGA de fecha 24 de julio de 2017, emitido por la Oficina General de Administración, así como la Resolución de Presidencia N° 025-2017-IPD/P de fecha 01 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

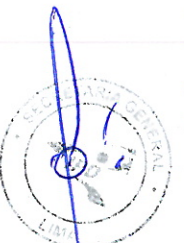
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 025-2017-IPD/P de fecha 01 de febrero de 2017, se designó, a partir del 01 de febrero de 2017, a la señora Angélica Juárez Mera en el cargo de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Memorando N° 1185-2017-IPD/OGA de fecha 24 de julio de 2017, la Oficina General de Administración comunica a la Unidad de Personal que la señora Angélica Juárez Mera, Jefa de la Unidad de Logística, se ausentará por lo que decide encargar dicho despacho a la señorita Ana María Nathaly Montoya Rúales, Jefa de la Unidad de Comercialización, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 835-2017-IPD/OGA/UP de fecha 25 de julio de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señala que el encargo referido en el considerado precedente, se efectúe bajo la modalidad de suplencia; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe N° 520-2017-IPD/OAJ de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica en mérito al Memorando N° 1215-2017-IPD/OGA de fecha 31 de Julio de 2017 concluye que es pertinente, encargar bajo la modalidad de suplencia, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, en ese sentido, dicha oficina emite una opinión favorable respecto a encargar bajo la modalidad de suplencia, con eficacia anticipada desde el 24 de julio de 2017, la Unidad de Logística, a la citada servidora civil; a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada unidad, culminando dicho encargo el 30 de julio de 2017;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, con eficacia anticipada desde el 24 de julio de 2017, a la señorita Ana María Nathaly Montoya Rúaes, Jefa de la Unidad de Comercialización, en adición a sus funciones, culminando dicho encargo el 30 de julio de 2017.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a la interesada, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
VIKTOR PRECIADO ROJAS
Vicepresidente

